REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de junio de 1996.

VISTO la Resolución nro. 138/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos aspirantes a ingreso 1996, y

CONSIDERANDO:

Que dichos aspirantes, que no cumplieron el ciclo secundario dentro del plazo fijado-15 de junio-, han solicitado se les exima de la exigencia de aprobar las dos instancias evaluadoras A y B establecidas en el artículo 2.3.3 de la Resolución C.S. nro. 486/94.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 1996, aconsejó no dar curso a lo peticionado en la Resolución nro. 138/96 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- No refrendar la Resolución nro. 138/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán no haciendo lugar a lo solicitado.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 309/96

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO